



DECRETO No. 0885
(01 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

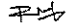

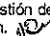
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **MARCELA CECILIA PINILLOS BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.966.302, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1366) de la Procuraduría 202 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Santafé de Antioquia, en el empleo de **KATERINE MANTILLA SÁNCHEZ**, con funciones en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARCELA CECILIA PINILLOS BOHÓRQUEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0886
(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA TERESA GUTIÉRREZ NOGUERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.678.225, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0037) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA TERESA GUTIÉRREZ NOGUERA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0887
(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MANUEL ADOLFO ALMARIO MARTÍNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 92.537.981, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0334) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MANUEL ADOLFO ALMARIO MARTÍNEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *DL*
Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *A*
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RL*



DECRETO No. 0889
(02 AGO 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SILVIA LILIANA OSORIO DÍAZ**, N° 1.100.957.043, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 (ID.2501) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: para la Fuerza Pública, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **SILVIA LILIANA OSORIO DÍAZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0890
(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2299) Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **OSCAR JULIÁN JOVEN VEGA**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2299) Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **OSCAR JULIÁN JOVEN VEGA**, o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1	46.661.810	CLARA INÉS ABRIL HIGUERA	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3070) de la Procuraduría 107 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Manizales	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2299) Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, en el cargo de OSCAR JULIÁN JOVEN VEGA	Procuraduría Provincial de instrucción Manizales



DECRETO No. 0890
(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
2	24.332.322	ANGELICA MARIA LÓPEZ CADAVID	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID 3413) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para la Vigilancia Administrativa	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3070) de la Procuraduría 107 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Manizales en el cargo de CLARA INÉS ABRIL HIGUERA	Procuraduría 107 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Manizales

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0891

(02 AGO 2022)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1731) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del empleo Profesional, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1731) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, de acuerdo con la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, consagra que, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **IVÁN CAMILO HERNÁNDEZ ARROYO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.085.250.975, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3003) de la de la Procuraduría 167 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, para



DECRETO No. 0891

(02 AGO 2022)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

ocupar el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1731) del Despacho de la Procuradora General de La Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a MARÍA CRISTINA OCAMPO DÍAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°42.688.311, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, (ID. 3834) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3003) de la de la Procuraduría 167 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, mientras dura el encargo conferido a **IVÁN CAMILO HERNÁNDEZ ARROYO** en el artículo anterior o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en los artículos anteriores, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *ALP*
Revisó: Sergio Andrés Juncos Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 0892

(02 AGO 2022)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1	43.702.771	REINA MARÍA GIRALDO JIMÉNEZ	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2771) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.	Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General en el cargo de HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS .	Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0892

(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"


N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
2	79.059.625	EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3830) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburra.	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2771) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia en el cargo de REINA MARÍA GIRALDO JIMÉNEZ.	Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. 0893
(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0625) de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del empleo Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0625) de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, de acuerdo con la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, consagra que, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.



DECRETO No. 0893
(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **VÍCTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.530.993, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2167) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0625) de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, mientras dura el encargo conferido a **VÍCTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ** en el artículo anterior o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1	1.047.395.751	RANDY LENIN VILLARREAL RODRÍGUEZ	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3027) de la Procuraduría 22 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Cartagena	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2167) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena en el cargo de VÍCTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ.	Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena
2	73.351.463	JAVIER JULIO MORENO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID 3442) de la Procuraduría Provincial De Instrucción Cartagena	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3027) de la Procuraduría 22 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Cartagena en el cargo de RANDY LENIN VILLARREAL RODRÍGUEZ.	Procuraduría 22 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Cartagena
3	45.467.707	JUANA DE LA CRUZ GONZÁLEZ CASTRO	Oficinista, Código 5OF, Grado 06, (ID 3848) de la Procuraduría Provincial De Instrucción Cartagena	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID 3442) de la Procuraduría Provincial De Instrucción Cartagena en el cargo de JAVIER JULIO MORENO.	Procuraduría Provincial de Instrucción de Cartagena

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0893



(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuraduría General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0894
(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID.0825) Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **NELSON GERARDO ARÉVALO VARGAS**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0825) de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **NELSON GERARDO ARÉVALO VARGAS**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1	92.519.558	OSCAR DE JESÚS OROZCO HERNÁNDEZ	Profesional, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2095) de Veeduría.	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0825) de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, en el cargo de NELSON GERARDO ARÉVALO VARGAS.	Veeduría.



DECRETO No. 0894
(02 AGO 2022)


"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
2	51.914.515	IRIS JANETH MARÍN GUTIÉRREZ	Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, (ID. 2628) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca.	Profesional, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2095) de Veeduría, en el cargo de OSCAR DE JESÚS OROZCO HERNÁNDEZ.	Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana.
3	51.628.838	MARÍA ELENA GÓNGORA SEPÚLVEDA	Secretario, Código 5SE, Grado 09, (ID 3572) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.	Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, (ID. 2628) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, en el cargo de IRIS JANETH MARÍN.	Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0895

(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0453) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, mediante el Decreto N° 0340 del 28 de febrero de 2022.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **EFRAÍN RODRÍGUEZ MAHECHA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.644.568, se encuentra inscrito en carrera administrativa de la entidad el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0683) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0453) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0453) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, mientras dure la comisión concedida a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0895

(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a EFRAÍN RODRÍGUEZ MAHECHA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.644.568, para ocupar el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0453) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, mientras dure la comisión concedida a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **EFRAÍN RODRÍGUEZ MAHECHA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0896

(**02 AGO 2022**)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, (ID. 3346) de la División de Relacionamento con el Ciudadano, se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO**.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **EVES HERNÁNDEZ AREBALO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 18.000.792, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Citador, Código 6CI, Grado 04, (ID. 4154) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, actualmente con funciones en la Procuraduría 4 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios de Bogotá, reúne los requisitos para ocupar el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, (ID. 3346) de la División de Relacionamento con el Ciudadano.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **EVES HERNÁNDEZ AREBALO** en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, (ID. 3346) de la División de Relacionamento con el Ciudadano, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, mientras dure el encargo conferido a **JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a EVES HERNÁNDEZ AREBALO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 18.000.792, para ejercer el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, (ID. 3346) de la División de Relacionamento con el Ciudadano, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, mientras dure el encargo conferido a **JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0896

(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **EVES HERNÁNDEZ AREBALO** y a la con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano—Grupo Gestión de Personal. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo Gestión de Personal. *DCNG*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 0897

(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2386) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión conferida a su titular **GERMÁN ARCINIEGAS RODRÍGUEZ**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2386) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **GERMÁN ARCINIEGAS RODRÍGUEZ**, o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, de acuerdo con la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a las servidoras que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1	52.235.534	NIDIA MARLENY DELGADO QUITIAN	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 13, (ID. 2745) de la División Administrativa.	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2386) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, en el cargo de GERMÁN ARCINIEGAS RODRÍGUEZ .	Grupo de Almacén e Inventarios-División Administrativa.
2	52.288.948	CAROLINA RIAÑO AMAYA	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2958) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca.	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 13, (ID. 2745) de la División Administrativa, en el cargo de NIDIA MARLENY DELGADO QUITIAN .	Grupo de Almacén e Inventarios-División Administrativa.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0897

(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
3	37.318.727	DELLY GUERRERO GALEANO	Oficinista, código 5OF, Grado 06, (ID. 3900) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña.	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2958) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, en el cargo de CAROLINA RIAÑO AMAYA.	Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña.

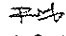

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a las servidoras señaladas en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0898

(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2593) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera Para La Contratación Estatal.

Que, una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **JORGE IVÁN ACEVEDO MEJÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°15.526.203, se encuentra inscrito en carrera administrativa de la entidad el empleo de Sustanciador Código 4SU, Grado 11 (ID. 2662) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2593) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, con Funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2593) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0898

(02 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"


DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR hasta por seis (6) meses, o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **JORGE IVÁN ACEVEDO MEJÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°.15.526.203, Sustanciador Código 4SU, Grado 11 (ID. 2662) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, para ocupar el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2593) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, con Funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JORGE IVÁN ACEVEDO MEJÍA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal y a la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0899

(03 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

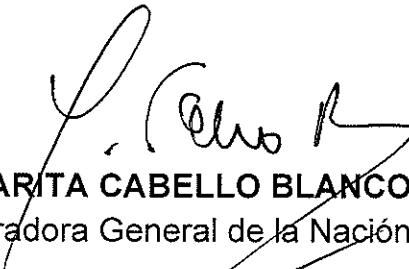
DECRETA




ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CARLOS DE LUQUE VÁSQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 84.088.575 en el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2478) de la Procuraduría Regional de Instrucción de Guaviare, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción de la Guajira.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN CARLOS DE LUQUE VÁSQUEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal - 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0900

(03 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIELA CÁRDENAS GUZMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.016.078.824 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1877) de la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DANIELA CÁRDENAS GUZMÁN**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0901
(03 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EDGAR EDUARDO GUTIÉRREZ VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.401.619 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1946) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **EDGAR EDUARDO GUTIÉRREZ VARGAS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *MLP*

Revisó: Sergio Andres Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *DCNG*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 0906
(04 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CESAR QUESADA SAAVEDRA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.820.350, en el cargo de Agente de Seguridad, Código 6AG, Grado 11 (ID.3963) de la División de Seguridad del Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CESAR QUESADA SAAVEDRA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0908

(04 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

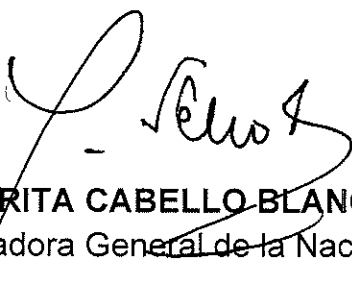
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.778.025, en el cargo de Director, Código 0DI, Grado EB (ID. 0048) del Instituto de Estudios Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *MLP*

Revisó: Sergio Andres Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *DCNG*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RL*



DECRETO No. 0909
(04 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

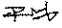

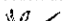
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JULY ESPINOSA BARONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.113.514.555, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 12, (ID. 3542) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JULY ESPINOSA BARONA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos, Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0910
(04 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

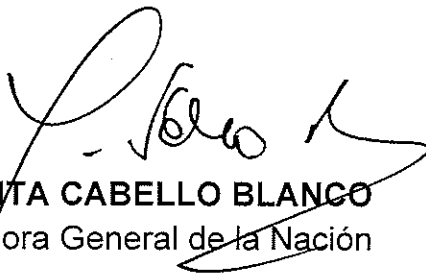
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SAYDEE KATHERINE MENDIVELSO MONTAÑEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.977.421, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0301) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.


ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SAYDEE KATHERINE MENDIVELSO MONTAÑEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.



ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0911

(04 AGO 2022)

“Por medio del cual se efectúa un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0563) de la Oficina de Control Interno, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **SANDRA DEL PILAR CHUQUÍN BADILLO**, mediante el Resolución N° 0182 del 2 de junio de 2022.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **SAUDIEL ORLANDO LÓPEZ CRUZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.235.841, se encuentra inscrito en carrera administrativa de la Entidad el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1860) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0563) de la Oficina de Control Interno.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0563) de la Oficina de Control Interno, mientras dure la comisión concedida a **SANDRA DEL PILAR CHUQUÍN BADILLO** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a SAUDIEL ORLANDO LÓPEZ CRUZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°79.235.841, para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0563) de la Oficina de Control Interno, mientras dure la comisión concedida a **SANDRA DEL PILAR CHUQUÍN BADILLO** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen con funciones en esa dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **SAUDIEL**



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0911
(04 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

ORLANDO LÓPEZ CRUZ, así como a la Oficina de Control Interno, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó Sergio Andres Junco Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. 0917

(09 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA ELIZABETH CAMACHO GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.140.815.612 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3054) de la Procuraduría 264 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Monquirá, con funciones en la Procuraduría 5 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Barranquilla.



ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DIANA ELIZABETH CAMACHO GARCÍA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0918

(09 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS ERNESTO TAPIA GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.654.327, en el cargo de Jefe de División, Código 2JD, Grado 22 (ID. 0842) del Instituto de Estudios Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUIS ERNESTO TAPIA GARCÍA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *MLP*

Revisó: Sergio Andres Junco *SAJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal *DCNG*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0919
(09 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

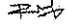
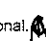
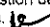
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JOHN HARVEY PINZÓN NAVARRETE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.167.238, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 4358) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JOHN HARVEY PINZÓN NAVARRETE**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano—Grupo Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López—Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0920

(09 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARIO ANDRÉS PARRADO PEDRAZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.013.616.168, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13, (ID. 2617) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARIO ANDRÉS PARRADO PEDRAZA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Ralmezano—Grupo Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Junco y Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0921

(09 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

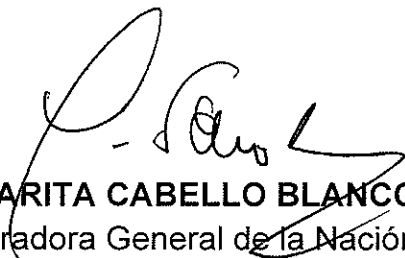
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KAROL SULAYS DOMÍNGUEZ CONTRERAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°49.787.363 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0585) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.


ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **KAROL SULAYS DOMÍNGUEZ CONTRERAS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0922

(09 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a FELIPE ALBERTO BETANCOURT GARRIDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.486.297, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0467) Procuraduría Delegada con Funciones: Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **FELIPE ALBERTO BETANCOURT GARRIDO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez –Grupo Gestión de Personal. *MLP*

Revisó: Sergio Andres Junco Gonzalez *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. *DCN*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RCL*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0923

(09 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a PAOLA ANDREA VARONA PARRA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° N° 1.075.274.100 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2181) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **PAOLA ANDREA VARONA PARRA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0926

(10 AGO 2022)

“Por medio del cual se efectúa un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2652) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, motivo por el cual se concederá encargo a **ANA LUCÍA CHACÓN GALLARDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 59.822.936, inscrita en carrera administrativa de la entidad el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3677) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, quien de acuerdo con la verificación por la División de Gestión Humana reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2652) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **ANA LUCÍA CHACÓN GALLARDO** en el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2652) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las



DECRETO No. **0926**
(**10 AGO 2022**)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

necesidades del servicio así lo determinen a **ANA LUCÍA CHACÓN GALLARDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 59.822.936, Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3677) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, para ocupar el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2652) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **ANA LUCÍA CHACÓN GALLARDO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Juncos A Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0927

(10 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

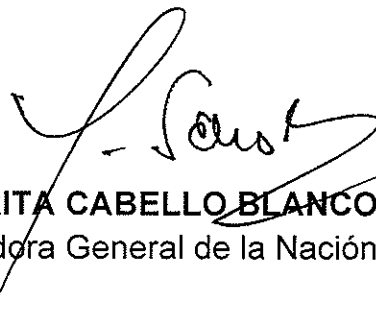
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CARLOS ALBERTO GARZÓN PEÑUELA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.479.412, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0371) en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Paz.


ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS ALBERTO GARZÓN PEÑUELA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

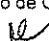
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0928

(10 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA, (ID. 0037) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **LOURDES PAOLA REDONDO BARRAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.515.049, Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0331) del Despacho de la Procuradora General de la Nación con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA, (ID. 0037) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará mientras se posesiona su titular a **LOURDES PAOLA REDONDO BARRAZA** en el empleo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA, (ID. 0037) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, separándose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial.



DECRETO No. 0928
(10 AGO 2022)
"Por medio del cual se hace un encargo"

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR mientras se posesiona su titular a **LOURDES PAOLA REDONDO BARRAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°52.515.049, Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0331) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, para ejercer el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0037) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa.


PARÁGRAFO PRIMERO. - El encargo a que se refiere el presente acto administrativo se confiere a **LOURDES PAOLA REDONDO BARRAZA**, separándose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **LOURDES PAOLA REDONDO BARRAZA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez –Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0930
(10 AGO 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud elevada por la Procuradora Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, solicitó la designación de sustanciadores a los Despachos adscritos a la Procuraduría Delegada a su cargo, dentro de la que se encuentra, la Procuraduría 327 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, cuyo titular es el doctor Milton Gonzalo Beltrán Acosta.

Que el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2969) de la Procuraduría 109 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, se encuentra actualmente vacante.

Que de conformidad con el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 186 ibídem establece que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera mediante personal no seleccionado a través del sistema de méritos.

Que realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **ANA MARÍA RIVERA MÉNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.588.311, reúne los requisitos para ejercer el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2969) de la Procuraduría 109 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín.

Que atendiendo la necesidad del servicio planteada por la Procuradora Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la



DECRETO No. 0930

(10 AGO 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Adolescencia, la Familia y la Mujer, y en aras de garantizar la continuidad de la Función Pública se dispondrá el nombramiento en provisionalidad de **ANA MARÍA RIVERA MÉNDEZ** en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2969) de la Procuraduría 109 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, con funciones en la Procuraduría 327 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

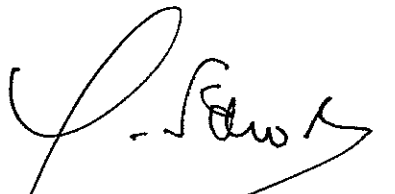
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ANA MARÍA RIVERA MÉNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.588.311, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2969) de la Procuraduría 109 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, con funciones en la Procuraduría 327 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANA MARÍA RIVERA MÉNDEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco, Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0931

(10 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

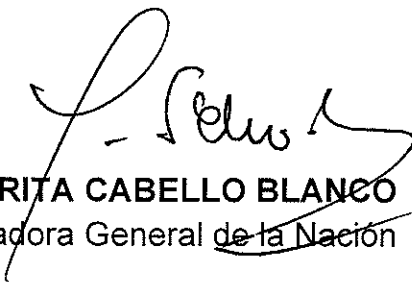
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **TITO JAVIER BUSTAMANTE TERNERA**, N°15.173.983, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID.3140) de la Procuraduría 91 Judicial I para la Conciliación Administrativa Riohacha.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **TITO JAVIER BUSTAMANTE TERNERA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0932
(10 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDREA CAROLINA ÁVILA TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.110.594.717 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3375) de la Procuraduría 6 Judicial II Tercera para la Vigilancia Administrativa de Barranquilla, con funciones en Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANDREA CAROLINA ÁVILA TORRES**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *MLP*

Revisó: Sergio Andres Junco *SAJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *A*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 0933

(10 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

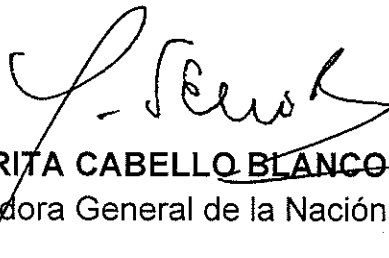
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANA MILENA PATARROYO VARGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.683.538 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0505) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria de Instrucción.


ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANA MILENA PATARROYO VARGAS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0934
(10 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEONELA PAOLA SIERRA TEHERAN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.118.831.223 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3297) de la Procuraduría 39 Judicial I para la Restitución de Tierras Buga, con funciones en la Procuraduría 41 Judicial I para la Restitución de Tierras Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LEONELA PAOLA SIERRA TEHERAN**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0935

(10 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LINA MARÍA POVEDA URIBE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.030.588.997, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11, (ID. 2763) de la División de Gestión Humana, con funciones en el Grupo Viáticos- División Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **LINA MARÍA POVEDA URIBE**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. *RLP*
Revisó: Sergio Andrés Junco, Diana Carolina Negrette Guzmán-Grupo de Gestión de Personal. *A*
Aprobó: Robert Castillo López- Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0938

(12 AGO 2022)

“Por el cual se concede comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En funciones de Procurador General de la Nación conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 17, modificado por el artículo 7 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 determina que se podrá otorgar comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que, de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós días calendario de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **ISAAC VARGAS MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.220.143, procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0081), Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 8 al 29 de agosto de 2022 en la Resolución No. 246 del 21 de julio de 2022.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, es necesario comisionar a un servidor de la entidad para desempeñar las funciones de dicho empleo durante las vacaciones autorizadas a **ISAAC VARGAS MORALES** del 8 al 29 de agosto de 2022.

Que **JUAN BENJAMÍN GONZÁLEZ GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.285.102, se encuentra inscrito en la carrera administrativa especial de la entidad, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID 2481) de la Procuraduría Regional de Instrucción de Vaupés. Asimismo, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0081), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Vaupés, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que la comisión será sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de diferencia salarial, teniendo en cuenta que el titular percibirá la remuneración prevista para dicho empleo durante su ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación, en funciones de Procurador General de la Nación,



DECRETO No.

0938

(12 AGO 2022)

"Por el cual se concede comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular"

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR a **JUAN BENJAMÍN GONZÁLEZ GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.285.102, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2481), de la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, del empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0081), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Vaupés, durante las vacaciones de **ISAAC VARGAS MORALES**.

PARÁGRAFO: La comisión será sin separación de las funciones propias del empleo del servidor comisionado y no modifica su remuneración.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión, mediante la División de Gestión Humana, a **JUAN BENJAMÍN GONZÁLEZ GUEVARA**; a la Procuraduría Regional de Instrucción de Vaupés; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
En funciones de Procurador General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal
Andrés Ferney Higuera Africano – Despacho Procuradora General
Madia Elena Ortega Otero – Asesora Despacho Viceprocurador General de la Nación
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0939
(12 AGO 2022)

“Por el cual se concede comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En funciones de Procurador General de la Nación conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 17, modificado por el artículo 7 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 determina que se podrá otorgar comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que los artículos 120 a 127 del Decreto Ley 262 de 2000 regulan el trámite de las licencias por enfermedad, riesgos profesionales y maternidad en la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 125 *ibídem* establece que las licencias por enfermedad y por riesgos profesionales se prolongarán por el término que determine el certificado médico de incapacidad expedido por la entidad competente.

Que a **ADRIANA QUIÑÓNEZ ALFONZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.482.282, procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0059) (C), de la Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar, está incapacitada desde el 9 hasta el 28 de agosto de 2022, según evidencia la orden de incapacidad médica No. 80796 expedida por la Unidad Pediátrica Simón Bolívar I.P.S. S.A.S., allegada por la funcionaria por medio del correo electrónico institucional.

Que, ante la ausencia temporal del empleo de procurador regional de la Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar, es necesario comisionar las funciones de dicho empleo a un servidor de la entidad que cumpla con los requisitos para desempeñarlo, durante la incapacidad médica de su titular.

Que **VIVIANA PATRICIA MORA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.434.239, profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID 2253) de la Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar, vinculada en el régimen de carrera administrativa de la entidad, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0059), de la Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar, de acuerdo con el concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que la comisión se otorgará sin separación de las funciones propias del cargo de la servidora comisionada y con el pago de la diferencia salarial, debido a que la titular devengará el pago por licencia por incapacidad y no percibirá la remuneración prevista para el empleo durante su ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación, en funciones de Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0939
(12 AGO 2022)

"Por el cual se concede comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR a VIVIANA PATRICIA MORA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.434.239, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2253), de la Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar, en el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0059), de la Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar, durante la licencia por incapacidad de **ADRIANA QUIÑÓNEZ ALFONZO.**

PARÁGRAFO: La comisión no implica separación de las funciones propias del empleo de la servidora comisionada e incluye el pago de la diferencia salarial, conforme a lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión, mediante la División de Gestión Humana, a **VIVIANA PATRICIA MORA GARCÍA;** a la Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
En funciones de Procurador General de la Nación

Proyectó: Carolina Morales Uribe. –Grupo Gestión de Personal

Revisó: Andrés Ferny Higuera Africano – Despacho Procuradora General
Madia Elena Ortega Otero – Asesora Despacho Viceprocurador General de la Nación

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 10940

(12 AGO 2022)

“Por el cual se prorroga una comisión a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En funciones de Procurador General de la Nación conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 17, modificado por el artículo 7 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 120 a 127 del Decreto Ley 262 de 2000 regulan el trámite de las licencias por enfermedad, riesgos profesionales y maternidad en la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 125 *ibídem* establece que las licencias por enfermedad y por riesgos profesionales se prolongarán por el término que determine el certificado médico de incapacidad expedido por la entidad competente.

Que el artículo 144 del decreto establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se presente “[l]icencia generada por incapacidad ocasionada por enfermedad, riesgos profesionales o maternidad, cuando medie certificado médico expedido por la entidad competente a la cual se encuentre afiliado el servidor”.

Que, mediante Decreto 0813 del 15 de julio de 2022, se comisionó a **HERNEY DE JESÚS ORTIZ MONCADA**, identificado con cédula de ciudadanía No 18.608.108, procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID 1188), de la Procuraduría 157 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Armenia, para desempeñar el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0069), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda, durante las vacaciones autorizadas en la Resolución No. 207 del 21 de junio de 2022 a **MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**, titular del empleo.

Que **MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No 31.922.272, procurador regional, código OPR, grado ED, (ID. 0069), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda, aportó incapacidad médica No. 9760450 expedida por la Fundación Valle del Lili del 6 al 10 de agosto de 2022 y certificado de hospitalización del 11 de agosto de 2022, expedido por dicha entidad.

Que es necesario prorrogar la comisión otorgada a **HERNEY DE JESÚS ORTIZ MONCADA**, identificado con cédula de ciudadanía No 18.608.108, procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID 1188), de la Procuraduría 157 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Armenia, para desempeñar el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED, (ID. 0069), de la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, durante la situación médica de **MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación, en funciones de Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0940

(12 AGO 2022)

“Por el cual se prorroga una comisión a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la comisión conferida en el Decreto No. 0813 del 15 de julio de 2022 a **HERNEY DE JESÚS ORTIZ MONCADA**, identificado con cédula de ciudadanía No 18.608.108, procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID 1188) de la Procuraduría 157 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Armenia, para desempeñar el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED, (ID 0069), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda, durante la situación médica de **MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión, mediante la División de Gestión Humana, a **HERNEY DE JESÚS ORTIZ MONCADA**; a la Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación

En funciones de Procurador General de la Nación

Proyectó: Carolina Morales Uribe. – Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo Gestión de Personal
Andrés Ferny Higuera Africano – Despacho Procuradora General
Madia Elena Ortega Otero – Asesora Despacho Viceprocurador General de la Nación

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



DECRETO No. 0941

(2 AGO 2022)

"Por el cual se encargan temporalmente las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En funciones de Procurador General de la Nación conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 17, modificado por el artículo 7 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que a **GERMÁN RODRIGO LIZARAZO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.217, procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID 0012), de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 16 de agosto al 7 de septiembre de 2022, según Resolución No. 246 del 21 de julio de 2022.

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que, cuando se trata de ausencia temporal, el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre la remuneración de su empleo y la del que desempeñe temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular. Igualmente, dispone que al vencimiento del encargo, quien ejerce las funciones encargadas cesará automáticamente en su ejercicio y continuará con las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que, **GLORIA YANETH QUINTERO MONTOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.122.786, asesor, código 1AS, grado 24 (ID 0339) (C), del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8. Tercera para la Contratación Estatal, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana - Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, es procedente encargar a **GLORIA YANETH QUINTERO MONTOYA** durante las vacaciones autorizadas.

Que el encargo se otorgará sin separación de las funciones propias de su empleo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que el titular percibirá la remuneración prevista para dicho empleo durante su ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación, en funciones de Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0941

(12 AGO 2022)

"Por el cual se encargan temporalmente las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a GLORIA YANETH QUINTERO MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.122.786, asesor, código 1AS, grado 24 (ID 0339) (C), del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8. Tercera para la Contratación Estatal, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0140), de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, durante las vacaciones de **GERMÁN RODRIGO LIZARAZO ARIAS**, del 16 de agosto al 7 de septiembre de 2022.

PARÁGRAFO: El encargo conferido a la servidora será sin separación de las funciones propias de su cargo y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión, mediante la División de Gestión Humana, a **GLORIA YANETH QUINTERO MONTOYA**; a **GERMÁN RODRIGO LIZARAZO ARIAS**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
En funciones de Procurador General de la Nación

Proyectó: Carlos Alberto Barón Cruz. –Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe –Grupo Gestión de Personal
Andrés Higuera Africano – Asesor Despacho Procuraduría General de la Nación
Madia Elena Ortega Otero – Asesora Despacho Viceprocurador General de la Nación
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero–Jefe de División Gestión Humana (C)
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0943
(2 AGO 2022)

"Por el cual se encarga a un servidor de la entidad para desempeñar un empleo por ausencia temporal de su titular"

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En funciones de Procurador General de la Nación conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 17, modificado por el artículo 7 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 139 y 145 del Decreto Ley 262 de 2000 determinan que los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós días calendario de vacaciones por cada año de servicio y, siempre que sea por justa causa la interrupción del goce de las vacaciones iniciadas, el servidor tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute, sin exceder los doce meses siguientes a la fecha de la interrupción, para efectos legales.

Que a **YOLANDA DEL SOCORRO ROSERO VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.710.736, coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1714), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Nariño, le fue autorizada la reanudación del disfrute de vacaciones del 12 al 25 de agosto de 2022, según Resolución No. 280 del 8 de agosto de 2022.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de estos, podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que aquellas se prolonguen.

Que **MARTHA LUCÍA NARVÁEZ ESTUPIÑÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.007.699, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2329), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Nariño, inscrita en el régimen de carrera administrativa de la entidad, cumple los requisitos para ejercer el cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1714), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Nariño, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que el encargo se otorgará sin separación de las funciones propias de su empleo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que el titular percibirá la remuneración prevista para el cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1714), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Nariño, durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, el Viceprocurador General de la Nación, en funciones de Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0943
(12 AGO 2022)

“Por el cual se encarga a un servidor de la entidad para desempeñar un empleo por ausencia temporal de su titular”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a MARTHA LUCÍA NARVÁEZ ESTUPIÑÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.007.699, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2329), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Nariño, en el empleo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1714), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Nariño, durante las vacaciones de **YOLANDA DEL SOCORRO ROSERO VALLEJO**, del 12 al 25 de agosto de 2022.

PARÁGRAFO: El encargo conferido no implica separación de las funciones propias del cargo de la servidora encargada y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la decisión, mediante la División de Gestión Humana, a **MARTHA LUCÍA NARVÁEZ ESTUPIÑÁN**; a su superior inmediato; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación
En funciones de Procurador General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo Gestión de Personal
Andrés Ferny Higuera Africano – Despacho Procuradora General
Madia Elena Ortega Otero – Asesora Despacho Viceprocurador General de la Nación
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General



DECRETO No. 0946
(16 AGO 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **JUAN CARLOS MANTILLA PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.159.286, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2354) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0120) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **JUAN CARLOS MANTILLA PÉREZ**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0120) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a JUAN CARLOS MANTILLA PÉREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.159.286, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2354) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña, para ejercer el empleo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0120) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña, mientras



DECRETO No. 0946

(16 AGO 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

PARÁGRAFO. - JUAN CARLOS MANTILLA PÉREZ deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **JUAN CARLOS MANTILLA PÉREZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0947
(16 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

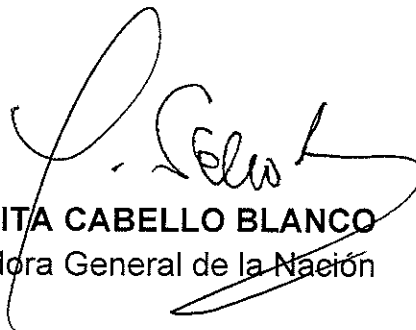
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a HANDY FRANCISCO PACHECO MEJÍA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.849.605, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF (ID. 0120) de la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN OCAÑA.

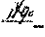
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **HANDY FRANCISCO PACHECO MEJÍA,** por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

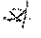
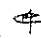
ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez  – Grupo de Gestión de Personal

Revisó Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0950

(17 AGO 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **EFRAÍN RODRÍGUEZ MAHECHA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.644.568, se encuentra inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0683) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0428) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, **EFRAÍN RODRÍGUEZ MAHECHA**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0428) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - **COMISIONAR** por el término de seis (6) meses a **EFRAÍN RODRÍGUEZ MAHECHA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.644.568, Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0683) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos



DECRETO No. 0950

(17 AGO 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

Étnicos, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0428) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

PARÁGRAFO. - EFRAÍN RODRÍGUEZ MAHECHA deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **EFRAÍN RODRÍGUEZ MAHECHA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. **0957**

(**17 AGO 2022**)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0959) de la Procuraduría 56 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá, se encuentra temporalmente vacante por la comisión concedida a su titular **JUAN MANUEL LAVERDE ÁLVAREZ**.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **ÁLVARO PINILLA GALVIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.510.610, inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1346) de la Procuraduría 87 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Bogotá, reúne los requisitos para ocupar el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0959) de la Procuraduría 56 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **ÁLVARO PINILLA GALVIS** en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0959) de la Procuraduría 56 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá, mientras dure la comisión concedida a **JUAN MANUEL LAVERDE ÁLVAREZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a ÁLVARO PINILLA GALVIS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.510.610, para ejercer el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0959) de la Procuraduría 56 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá, mientras dure la comisión concedida a **JUAN MANUEL LAVERDE ÁLVAREZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0957

(17 AGO 2022)
"Por medio del cual se hace un encargo"

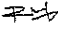
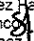
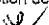
PARÁGRAFO. - ÁLVARO PINILLA GALVIS deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **ÁLVARO PINILLA GALVIS**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa y a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Belmezano—Grupo Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López. Despacho Procuradora General de la Nación. 



0958

DECRETO No.

(17 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0353) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **CLARA INÉS MARTÍNEZ CABALLERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.312.798, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0620) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0353) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **CLARA INÉS MARTÍNEZ CABALLERO** en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0353) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **CLARA INÉS MARTÍNEZ CABALLERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.312.798, para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0353) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0958

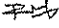
(17 AGO 2022)
"Por medio del cual se hace un encargo"



ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **CLARA INÉS MARTÍNEZ CABALLERO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

0961

DECRETO No.

(18 AGO 2022)

"Por el cual se encargan a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 89 y 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que a **JORGE HUMBERTO SERNA BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.685.322, jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID 0140), de la Oficina Jurídica, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 24 de agosto al 14 de septiembre de 2022 en la Resolución No. 246 del 21 de julio de 2022. Así mismo, le fue concedido permiso del 15 al 16 de septiembre de 2022, por medio del Sistema de Ingresos, Salidas, Ausencias y Permisos (INSAP).

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo, por ausencia temporal o definitiva de su titular. La norma también precisa que cuando se trata de ausencia temporal, el encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el del empleo que desempeñe temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular. Igualmente, prevé que al vencimiento del encargo, quien ejerza las funciones encargadas cesará automáticamente en su desempeño y continuará cumpliendo las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que **CARLOS FELIPE MANUEL REMOLINA BOTIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.166.818, asesor, código 1AS, grado 25 (ID 0143) de la Oficina Jurídica, cumple los requisitos para ejercer el cargo de jefe de la Oficina Jurídica, código 1JO, grado 25, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana - Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Oficina Jurídica, es procedente encargar a **CARLOS FELIPE MANUEL REMOLINA BOTIA** durante las vacaciones y permiso concedidos a su titular.

Que el encargo se otorgará sin separarse de las funciones propias de su empleo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID 0140), de la Oficina Jurídica, será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0961

(18 AGO 2022)

"Por el cual se encargan a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular"

DECRETA

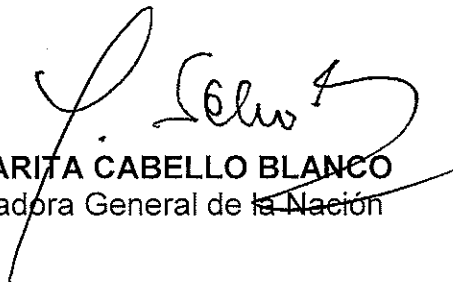
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a **CARLOS FELIPE MANUEL REMOLINA BOTIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.166.818, asesor, 1AS, grado 25 (ID 0143) de la oficina jurídica, para desempeñar las funciones de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID 0140), de la Oficina Jurídica, durante las vacaciones y permiso de **JORGE HUMBERTO SERNA BOTERO**, del 24 de agosto al 16 de septiembre de 2022.

PARÁGRAFO: El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la remuneración del servidor encargado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la decisión, mediante la División de Gestión Humana, a **CARLOS FELIPE MANUEL REMOLINA BOTIA**; a **JORGE HUMBERTO SERNA BOTERO**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Carlos Alberto Barón Cruz. – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal
Aprobó: Andrés Higuera Africano – Asesor Despacho Procuradora General
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz – Jefe de División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General



DECRETO No. 0963
(19 A60 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.320.374, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 4363) en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.



ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0964
(19 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

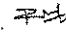

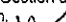
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FREDDY GABRIEL FORERO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.116.788.634, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0654) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **FREDDY GABRIEL FORERO MARTÍNEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Belmezano—Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0965
(19 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDRÉS FELIPE SOTO ACOSTA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.047.238.341 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3151) de la Procuraduría 360 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santa Marta, con funciones en la Procuraduría 209 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Soledad.

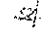
ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANDRÉS FELIPE SOTO ACOSTA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

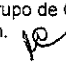
ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez  – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0966
(9 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

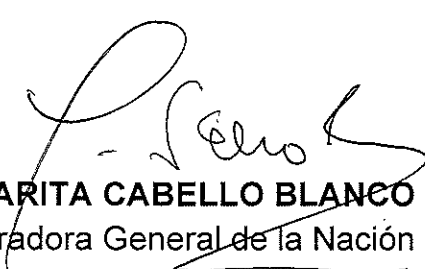
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LUZ ELY PINEDA SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.024.532.215, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3677) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, con funciones en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana, en el empleo de **ANA LUCIA CHACÓN GALLARDO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUZ ELY PINEDA SÁNCHEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0967
(19 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA MILENA VERGARA SANTANDER**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 45.564.539 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3263) de la Procuraduría 163 Judicial II para la Conciliación Administrativa Ibagué, con funciones en Procuraduría 65 Judicial I para la Conciliación Administrativa Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **SANDRA MILENA VERGARA SANTANDER**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0968

(22 AGO 2022)

"Por el cual se concede comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción a un servidor de la entidad, por ausencia temporal del titular"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 97, 132 y 138 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000 determina que los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco días al mes en el caso del Procurador General de la Nación, el Viceprocurador General de la Nación, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que, de ser necesario, por razones del servicio, que los servidores de la Procuraduría deban laborar en los días de vacancia, el servidor podrá disfrutar, previa autorización del superior inmediato, de un día de descanso compensatorio por cada día de vacancia laborado, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 138 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que a **RUTH MARISOL APRAEZ BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.860, procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0073) de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle, le fue autorizado permiso del 22 al 24 de agosto de 2022 y compensatorios los días 25 y 26 de agosto de 2022, según información registrada en el Sistema de Ingresos, Salidas Ausencias y Permisos (INSAP).

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ADRIANA GÓMEZ GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.960.596, servidora inscrita en el régimen de carrera administrativa de la entidad, profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID 1697), de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle, cumple requisitos para ejercer el cargo de procurador regional del Valle, código OPR, grado ED (ID 0073), de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana - Grupo de Gestión de Personal.

Que la comisión no implica separación de las funciones propias del cargo de la servidora asignada y no incluye el pago de diferencia salarial, teniendo en cuenta que el titular percibirá la remuneración prevista para dicho empleo durante su ausencia temporal.



0 9 6 8

DECRETO No.

(2 2 AGO 2022)

“Por el cual se concede comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción a un servidor de la entidad, por ausencia temporal del titular”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR a ADRIANA GÓMEZ GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.960.596, profesional universitario, código 3PU, grado 18, (ID 1697), de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle, en el empleo de procurador regional, código 0PR, grado ED (ID 0073), de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle, durante el permiso y compensatorios solicitados por **RUTH MARISOL APRAEZ BENAVIDES**.

PARÁGRAFO: La comisión no implica separación de las funciones propias del cargo de la servidora asignada y no modifica su remuneración.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión, mediante la División de Gestión Humana, a **ADRIANA GÓMEZ GUERRERO**; a la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal
Andrés Ferney Higuera Africano – Despacho Procuradora General

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General



DECRETO No. **0969**

(**22 AGO 2022**)

“Por el cual se confiere comisión a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 97 y 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000 dispone que los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.233.961, procurador provincial (C), código OPP, grado EF (ID 0112) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 22 de agosto al 12 de septiembre de 2022, según Resolución No. 246 del 21 de julio de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que, **ANGÉLICA ÁLVAREZ MACHADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.310.393, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2063) (E), de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID 0112) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según concepto de la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que la comisión a la servidora no implica separación de las funciones propias de su cargo y no incluye el pago de diferencia salarial, teniendo en cuenta que el titular percibirá la remuneración prevista para dicho empleo durante su ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR a ANGÉLICA ÁLVAREZ MACHADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.310.393, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2063) (E), de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0969

(22 AGO 2022)

"Por el cual se confiere comisión a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular"

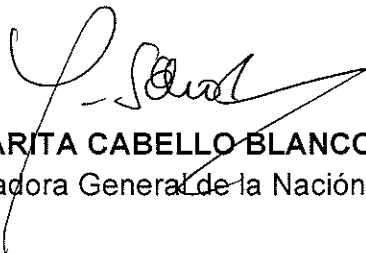
actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID 0112) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, durante la ausencia de **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**, del veintidós (22) de agosto al doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PARÁGRAFO PRIMERO: La comisión no implica separación de las funciones propias de su empleo y no modifica la remuneración de la servidora, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.


ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión, a través de la División de Gestión Humana, a **ANGÉLICA ÁLVAREZ MACHADO**; a **RODRIGO GARCÍA CASTAÑO**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de su competencia.



ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.




COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo Gestión de Personal. 
Andrés Fernéy Higuera Africano - Asesor Despacho de la Procuradora General. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal. 
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana. 
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General. 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General.



0 9 7 1

DECRETO No.

(2 2 AGO 2022)

“Por el cual se encarga a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 89 y 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000 dispone que los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **JAIRO IGNACIO ACOSTA ARISTIZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.442.813, procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0040) (C), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11. Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial Para la Paz, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 22 de agosto al 12 de septiembre de 2022, según Resolución No. 246 del 21 de julio de 2022.

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular. Asimismo, que cuando se trate de ausencia temporal, el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre la remuneración de su empleo y la del que desempeñe temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular. Igualmente, prevé que al vencimiento del encargo, quien ejerce las funciones encargadas cesará automáticamente en su ejercicio y continuará con las propias del empleo del cual es titular.

Que **ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.571.386, procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0047), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13. Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial Para la Paz.

Que, ante la ausencia del titular del empleo de Procurador Delegado con Funciones Mixtas 11. Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial Para la Paz, se encargarán las funciones de dicho empleo a **ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ**.



DECRETO No. 0971

(22 AGO 2022)

“Por el cual se encarga a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular”

Que el encargo no implica separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada y no modifica su remuneración, teniendo en cuenta que el titular la percibirá durante su ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a **ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.571.386, procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0047), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial Para la Paz, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0040) (C), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial Para la Paz, del veintidós (22) de agosto al doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PARÁGRAFO PRIMERO: El encargo no implica separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada y no modifica su remuneración.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión, por medio de la División de Gestión Humana, a **ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ**; a **JAIRO IGNACIO ACOSTA ARISTIZÁBAL**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo –Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Andrés Ferney Higuera Africano - Asesor Despacho de la Procuradora General.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán– Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0972

(23 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0044) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.571.386, Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0042) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Paz, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0044) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ** en el empleo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0044) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, sin separarse de las funciones del empleo del cual es titular.



DECRETO No. 0972

(23 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que se nombre o se poseione su titular a **ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.571.386, Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0042) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Paz, para ejercer el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0044) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ**, través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez-Grupo de Gestión de Personal. *MLP*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SAJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. *DGN*

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 0973
(23 AGO 2022)

“Por el cual se encarga a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 89 y 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000 concede a los servidores de la Procuraduría General de la Nación el derecho a tener permisos remunerados, por causa justificada, hasta por 5 días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por 3 días los demás servidores.

Que, a **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.065.185, procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0008), de la Procuraduría Delegada de Intervención 1. Primera para la Casación Penal, le fue autorizado permiso del 23 al 29 de agosto de 2022, por medio del Sistema de Ingresos, Salidas, Ausencias y Permisos (INSAP).

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo, por ausencia temporal o definitiva de su titular. Cuando se trata de ausencia temporal, el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre la remuneración de su empleo y la del que desempeñe temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular. Igualmente, dispone que, al vencimiento del encargo, quien ejerce las funciones encargadas cesará automáticamente en su ejercicio y continuará con las propias del empleo del cual es titular.

Que **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.784.661, procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0014), de la Procuraduría Delegada de Intervención 2. Segunda para la casación Penal, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0008), de la Procuraduría Delegada de Intervención 1. Primera para la Casación Penal, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana - Grupo de Gestión de Personal.

Que el encargo no implica separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada y no modifica su remuneración, teniendo en cuenta que el titular la percibirá durante su ausencia temporal.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

0973

DECRETO No.

(23 AGO 2022)

"Por el cual se encarga a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.784.661, procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0014), de la Procuraduría Delegada de Intervención 2. Segunda para la casación Penal, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID 0008), de la Procuraduría Delegada de Intervención 1. Primera para la Casación Penal, durante el permiso autorizado de **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, del veintitrés (23) al veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PARÁGRAFO PRIMERO: El encargo no implica separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión, mediante la División de Gestión Humana, a **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**; a **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo Gestión de Personal
Andrés Fernéy Higuera Africano - Asesor Despacho de la Procuradora General

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General

net



DECRETO No. 0975
(25 AGO 2022)

“Por el cual se encarga a un servidor de la entidad para desempeñar un empleo por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 139, 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000 dispone que los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós días calendario de vacaciones por cada año de servicio.

Que el artículo 145 *ibídem* establece que en caso de interrupción del periodo de vacaciones, el servidor deberá reanudarlas a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la fecha de la interrupción.

Que a **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.271.619, jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0840), de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, mediante Resolución No. 292 del 22 de agosto de 2022, le fue autorizada la reanudación de un periodo de vacaciones para disfrutarlas del 5 al 21 de septiembre de 2022. Adicionalmente, en la Resolución No. 291 del 19 de agosto del 2022, le fue autorizado el disfrute de otro periodo vacaciones del 22 de septiembre al 13 de octubre de 2022.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de estos, podrán ser provistos por encargo o en forma provisional durante la ausencia temporal de aquel.

Que **OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.899.318, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1799), de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, inscrita en el régimen de carrera administrativa de la entidad, cumple los requisitos para ejercer el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0840), de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, según concepto emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que el encargo se otorgará sin separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que el titular percibirá la remuneración prevista para el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0840), de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, durante su ausencia temporal.



DECRETO No. 0975
(25 AGO 2022)

"Por el cual se encarga a un servidor de la entidad para desempeñar un empleo por ausencia temporal de su titular"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a **OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.899.318, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1799), de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, en el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0840), de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, durante las vacaciones de **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA**, del cinco (5) de septiembre al trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).



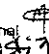

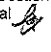
PARÁGRAFO: El encargo conferido no implica separación de las funciones propias del cargo de la servidora y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión, mediante la División de Gestión Humana, a **OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS**; a su superior inmediato; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Simón Jacobo Muñoz Corzo—Grupo Gestión de Personal 
Revisó: Andrés Ferney Higuera Africano – Despacho Procuradora General 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General 



DECRETO No. 0977
(26 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.091.670.695, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID.3073) de la Procuraduría 179 Judicial I para la Conciliación Administrativa Manizales, con funciones en la Procuraduría 284 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Ocaña, en el empleo de **JULIAN FELIPE CARDONA QUICENO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. **0979**
(**29 AGO 2022**)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0333) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.445.609, inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0460) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, fue comisionado mediante Decreto N° 1191 del 26 de agosto de 2021 por el término de un (1) año para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0333) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima ante el Consejo de Estado.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año hasta el 31 de agosto de 2023 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.445.609, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0333) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, desde el 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 agosto de 2023 o hasta que las necesidades del servicio determinen, con funciones en la



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0979
(29 AGO 2022)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

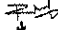
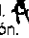
Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima ante el Consejo de Estado, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente decisión a **JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA** y a la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima ante el Consejo de Estado, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano / Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. **0980**
(**29 AGO 2022**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

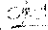
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MIGUEL ANTONIO GUZMÁN MOSQUERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.236.256, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1739) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Garzón.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MIGUEL ANTONIO GUZMÁN MOSQUERA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0981
(29 AGO 2022)

“Por medio del cual se efectúa un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3325) de la Procuraduría 275 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Villavicencio, motivo por el cual se concederá encargo a **STELLA DEL CARMEN MARTÍNEZ CONTENTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.672.870, inscrita en carrera administrativa de la entidad el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3722) de la División de Gestión Humana, quien de acuerdo con la verificación por la División de Gestión Humana reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3325) de la Procuraduría 275 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Villavicencio, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **STELLA DEL CARMEN MARTÍNEZ CONTENTO** en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3325) de la Procuraduría 275 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Villavicencio, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0981
(29 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

DECRETA

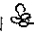
ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **STELLA DEL CARMEN MARTÍNEZ CONTENTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.672.870, Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3722) de la División de Gestión Humana, para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3325) de la Procuraduría 275 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Villavicencio, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

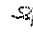
ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **STELLA DEL CARMEN MARTÍNEZ CONTENTO**, así como a el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0986
(29 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

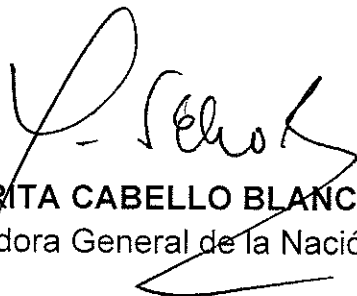
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ROSSANA CECILIA PAYARES ALTAMIRANDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 45.487.021, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25 (ID. 0137) de la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ROSSANA CECILIA PAYARES ALTAMIRANDA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0987
(29 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

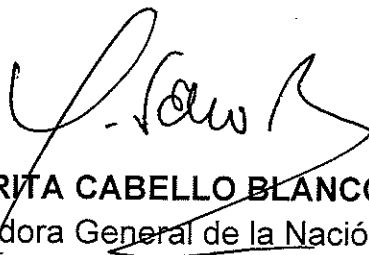
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – **NOMBRAR** a **VANESSA VARÓN GARRIDO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.019.027.488, en el cargo de Secretario Privado, Código 1SP, Grado 25 (ID. 0003) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.


ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **VANESSA VARÓN GARRIDO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

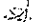

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 0988
(29 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CENEIDA DE JESÚS LÓPEZ CUADRADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.913.761, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, grado EA, (ID. 0044) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CENEIDA DE JESÚS LÓPEZ CUADRADO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L.–Grupo Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0989
(29 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

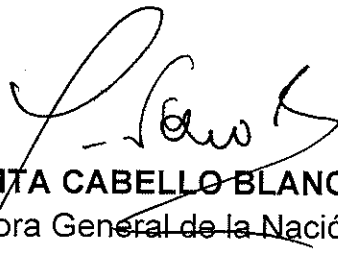
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMÉNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.395.989, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 4362) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 9: Cuarta para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMÉNEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

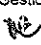
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco  Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 0990

(29 AGO 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NERSA MAGALLY DUARTE MORA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°60.343.762 en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1598) de la Procuraduría 220 Judicial I Para la Conciliación Administrativa Leticia.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **NERSA MAGALLY DUARTE MORA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0991
(29 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

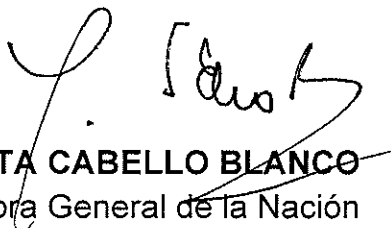
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **ANA MARÍA DE JESÚS ACEVEDO CORTÉS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.082.921.884, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID.0669) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, en el empleo de **LUIS FELIPE CANOSA FORERO**, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANA MARÍA DE JESÚS ACEVEDO CORTÉS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0992

(29 AGO 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **VÍCTOR DAVID LEMUS CHOIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.654.444, se encuentra inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0967) de la Procuraduría 7 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0004) de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, **VÍCTOR DAVID LEMUS CHOIS**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0004) de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado, hasta que se nombre y se poseione su titular o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de seis (6) meses o hasta que se nombre o poseione su titular a **VÍCTOR DAVID LEMUS CHOIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.654.444, Procurador Judicial II, Código



DECRETO No. 0992

(29 AGO 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

3PJ, Grado EC, (ID. 0967) de la Procuraduría 7 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá, para ejercer el empleo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0004) de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado, o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

PARÁGRAFO. - VÍCTOR DAVID LEMUS CHOIS deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **VÍCTOR DAVID LEMUS CHOIS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0993
(29 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,


DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ AGUILAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.418.720, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0530) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ AGUILAR**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0994

(29 AGO 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0064) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **JUAN DAVID MORALES BARBOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.255.471, Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0259) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0064) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **JUAN DAVID MORALES BARBOSA** en el empleo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED, (ID. 0064) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, separándose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial.



DECRETO No. 0994
(29 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **JUAN DAVID MORALES BARBOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.255.471, Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0259) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, para ejercer el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0064) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El encargo a que se refiere el presente acto administrativo se confiere a **JUAN DAVID MORALES BARBOSA**, separándose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de la posesión.


PARÁGRAFO SEGUNDO. - JUAN DAVID MORALES BARBOSA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

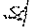

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JUAN DAVID MORALES BARBOSA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez  --Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán --Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López -- Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0995

(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General, se encuentra temporalmente vacante conformidad con la comisión concedida a su titular **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.059.625, se encuentra inscrito en carrera administrativa de la entidad el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3830) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, mientras dura la comisión concedida a su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.059.625, Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3830) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, para ocupar el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General de la



DECRETO No. **0995**
(**30 AGO 2022**)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

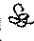



Nación, con funciones en la Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín, mientras dura la comisión concedida a su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN**, así como a la Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. **0996**

(**30 AGO 2022**)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, (ID. 0160) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **ANA ROSA CELIS ARIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.033.411, Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0215) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, (ID. 0160) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **ANA ROSA CELIS ARIAS** en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, (ID. 0160) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, separándose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial.



0 9 9 6

DECRETO No.
(3 0 AGO 2022)
"Por medio del cual se hace un encargo"

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **ANA ROSA CELIS ARIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.033.411, para ejercer funciones en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, (ID. 0160) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, separándose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **ANA ROSA CELIS ARIAS**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano—Grupo de Gestión de Personal. *RA*
Revisó: Sergio Andrés Juncos *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán — Grupo de Gestión de Personal. *DC*
Aprobó: Robert Castillo López —Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0997
(30 AGO 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0215) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, se encuentra temporalmente vacante por el encargo de funciones conferido a **ANA ROSA CELIS ARIAS** por el término de seis (6) meses.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **OTTO ARISTIZÁBAL TRIANA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.118.046, inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0698) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, actualmente con funciones en la dependencia origen del cargo, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0215) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que ante la vacancia temporal de su titular, se hace necesario comisionar a **OTTO ARISTIZÁBAL TRIANA** en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0215) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, mientras dura el encargo de funciones conferido a **ANA ROSA CELIS ARIAS**.

Que la comisión se otorgará con pago de la diferencia salarial teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0215) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, no será percibida por su titular durante la vacancia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0997
(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a OTTO ARISTIZÁBAL TRIANA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.118.046, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0215) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, mientras dura el encargo de funciones conferido a **ANA ROSA CELIS ARIAS**.

PARÁGRAFO. - La comisión ordenada a **OTTO ARISTIZÁBAL TRIANA** se otorga con pago a la diferencia salarial, separándose de las funciones propias de su empleo titular, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **OTTO ARISTIZÁBAL TRIANA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0998

(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0698) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **OTTO ARISTIZÁBAL TRIANA**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0698) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **OTTO ARISTIZÁBAL TRIANA**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1	4.263.499	MAURO EVARISTO BOHÓRQUEZ VACCA	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2033) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0698) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, en el cargo de OTTO ARISTIZÁBAL TRIANA .	Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2.



DECRETO No. **0998**

(**30 AGO 2022**)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
2	80.820.450	JAVIER ARMANDO PATIÑO ROJAS	Técnico Investigador, Código 4TI, Grado 17 (ID. 2543) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2033) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, en el cargo de MAURO EVARISTO BOHÓRQUEZ VACCA.	Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.
3	79.959.341	GABRIEL EDUARDO GUEVARA HURTADO	Técnico Criminalística, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2585) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.	Técnico Investigador, Código 4TI, Grado 17 (ID. 2543) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el cargo de JAVIER ARMANDO PATIÑO ROJAS.	Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1000

(30 AGO 2022)

“Por medio del cual se efectúa un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3530) de la División de Seguridad del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, motivo por el cual se concederá encargo a **MARÍA ELENA GÓNGORA SEPÚLVEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.628.838, inscrita en carrera administrativa de la entidad el empleo de Secretario, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3572) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, quien de acuerdo con la verificación por la División de Gestión Humana reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3530) de la División de Seguridad del Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **MARÍA ELENA GÓNGORA SEPÚLVEDA** en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3530) de la División de Seguridad del Despacho del Viceprocurador General de la Nación con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1000

(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúa un encargo"

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **MARÍA ELENA GÓNGORA SEPÚLVEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°51.628.838, Secretario Ejecutivo, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3572) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3530) de la División de Seguridad del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **MARÍA ELENA GÓNGORA SEPÚLVEDA**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1001
(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, (ID. 2628) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con el encargo conferido a su titular **IRIS JANETH MARÍN GUTIÉRREZ**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, (ID. 2628) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura el encargo conferido a su titular **IRIS JANETH MARÍN GUTIÉRREZ**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1	16.232.389.	JOSE LUIS VERA MUÑOZ.	Oficinista, Código 5OF, Grado 06, (ID. 3750) del Instituto de Estudios del Ministerio Público.	Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, (ID. 2628) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca.	Instituto de Estudios del Ministerio Público.



DECRETO No. 1001
(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
2	51.839.544	EDNA LILIA CERTUCHE	Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 06, (ID. 4227) de la División Administrativa.	Oficinista, Código 5OF, Grado 06, (ID. 3750) del Instituto de Estudios del Ministerio Público.	Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa.

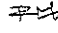

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuraduría General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Ralmezano-Grupo Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Nagrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López- Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1002
30 AGO 2022

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2956) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Pública, motivo por el cual se concederá encargo al servidor señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo, de acuerdo con la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3356) de la Procuraduría 242 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, por el encargo concedido a su titular se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **JUAN ANDRÉS IBARRA BARBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.067.891.806, Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3356) de la Procuraduría 242 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, para ocupar el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2956) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1002
(30 AGO 2022)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación de forma sucesiva mientras dura el encargo del titular, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO
1	79.203.032	MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GUEVARA	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3786) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales – en encargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3410) de la Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, en el Cargo de ÁNGELICA MARÍA MÉNDEZ HUELGOS	Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3356) de la Procuraduría 242 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, en el cargo de JUAN ANDRÉS IBARRA BARBA	Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales
2	52.375.687	CAROL LILIANA PINEDA SALAMANCA	Citador, Código 6Ci. Grado 04 (ID. 4158) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3410) de la Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, en el Cargo de ÁNGELICA MARÍA MÉNDEZ HUELGOS	Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en los artículos anteriores, así como a las dependencias de asignación de funciones, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1 0 0 3

DECRETO No.

(3 0 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JACKELINE GONZÁLEZ MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.113.671.472, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3444) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja en el empleo de **SARA RAQUEL SALAZAR MARTÍNEZ**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JACKELINE GONZÁLEZ MEDINA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *MLP*

Revisó: Sergio Andres Junco *SAJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *DCN*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RCL*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

1 0 0 4

DECRETO No.

(3 0 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

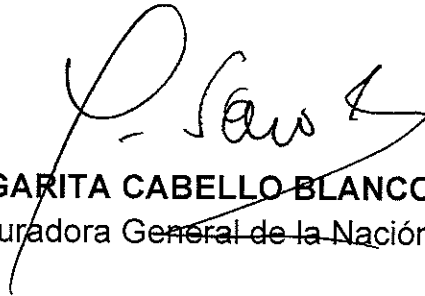
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANDRÉS MAURICIO ROJAS GORDILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.122.651.788 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0429) del Despacho Del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANDRÉS MAURICIO ROJAS GORDILLO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *ALP*

Revisó: Sergio Andrés Junco González *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1005

(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ALEJANDRO RUEDA SERBOUSEK**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°79.283.533, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID.0208) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ALEJANDRO RUEDA SERBOUSEK**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1006

(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	12.130.854	PEDRO AUGUSTO SUAREZ VASQUEZ	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4157) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2679) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA, con funciones en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
2	15.918.430	CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3353) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1845) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1006

(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	16.728.661	JUSTO PASTOR BERNAL GUTIERREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3931) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1826) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - CALI
4	19.202.732	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GUEVARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1772) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0801) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
5	19.446.343	JAIME FERNANDO AGUDELO MUNOZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2754) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1772) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
6	22.025.823	LILIANA BEATRIZ SANCHEZ JIMENEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2981) de la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0513) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES.
7	33.368.577	DIANA CAROLINA APONTE RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1845) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0633) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL



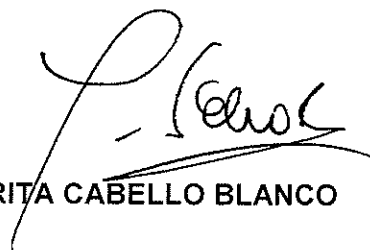
DECRETO No. 1006
(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
8	43.276.157	GLADIS MABEL URREGO GUZMAN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3419) de la PROCURADURIA 122 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2981) de la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR, con funciones en la PROCURADURIA 124 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN
9	91.130.838	JESUS NORBEY ZORA NARANJO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3373) de la PROCURADURIA 35 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2996) de la PROCURADURIA 17 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA 35 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1 0 0 7

DECRETO No.

(3 0 AGO 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3.830.157	DERLIN MANUEL ALFARO MARIMON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2076) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR.
2	12.724.073	EDUARDO DANGOND CASTRO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1420) de la PROCURADURIA 179 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MANIZALES, con funciones en la PROCURADURIA 179 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA SANTA MARTA



DECRETO No. 1007
(**30 AGO 2022**)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	19.351.094	DARIO ENRIQUE FERNANDEZ LACERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0657) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
4	36.516.397	ELBA REGINA GUTIERREZ RAMIREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0655) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR
5	36.541.311	ALBA ROSA CAYON SANCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0587) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
6	37.860.920	DIANA CAROLINA LEON TIUSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2117) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA
7	37.941.989	ALEXANDRA SMITH RUIZ MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0534) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
8	51.656.757	PIEDAD MEJIA RODRIGUEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1284) de la PROCURADURIA 1 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA.
9	51.782.629	PATRICIA CANTOR MOLINA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1109) de la PROCURADURIA 134 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MONTERIA, con funciones en el DESPACHO PROCURADOR GENERAL
10	71.181.368	HERNANDO LEON TRUJILLO MUNETON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2126) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUERTO BERRIO.



DECRETO No. 1007

(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
11	77.191.605	GUSTAVO JOSE GUTIERREZ BALETA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0578) de la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL, con funciones en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
12	79.314.873	CARLOS ALBERTO CARRIZOSA TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2442) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
13	79.535.381	CARLOS ALBERTO SIERRA DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1905) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS.
14	79.805.915	MIGUEL ARCANGEL WILCHES LERMA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 06 (ID. 4006) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
15	80.041.491	CAMILO EDUARDO AREVALO GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1962) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
16	1.000.777.012	YICED NATALIA POVEDA CASTELLANOS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3754) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la OFICINA JURIDICA
17	1.010.232.402	LUIS ALBERTO TRUJILLO FIERRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2489) del INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
18	1.012.347.011	LORENA AMARILLO ALONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1884) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
19	1.013.603.965	JORGE HERNAN VARGAS ROJAS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2688) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FUSAGASUGA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA



DECRETO No. 1007

(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
20	1.013.615.248	ALVARO ALEXANDER AYALA MENDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2356) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION OCANA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
21	1.014.190.517	ANGELA CATALINA CISNEROS TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0649) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
22	1.014.208.485	HENRY ANDREY QUIROGA SUAREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0612) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
23	1.014.227.964	MARIA JOSE PEREZ GARCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2908) de la PROCURADURIA 56 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
24	1.014.254.169	OMAR DAVID MUNOZ ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1614) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
25	1.017.191.551	HECTOR DAVID ESCOBAR ORREGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1734) del DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2
26	1.018.464.746	LUISA FERNANDA MAZENETH PENALOSA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0589) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.
27	1.019.079.208	JULIAN DAVID CRUZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2439) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA



DECRETO No. 1007
(**30 AGO 2022**)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
28	1.020.773.705	JUAN CAMILO POLANIA BOBADILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2412) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO, con funciones en la OFICINA JURIDICA
29	1.020.822.265	LAURA CATALINA PAEZ RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3355) de la PROCURADURIA 22 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
30	1.022.953.547	ANA MILENA SANTANA PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2906) de la PROCURADURIA 55 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
31	1.022.985.056	JOSE DAVID OJEDA AYALA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2848) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
32	1.024.516.196	MARIA ALEJANDRA LOZANO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2219) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
33	1.026.274.121	JOSE DAVID PERDOMO MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0583) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en el GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL
34	1.026.305.340	NATALIA VEGA INFANTE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3391) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA, con funciones en el DESPACHO PROCURADOR GENERAL
35	1.050.947.613	YULIETH PAOLA VALLE MONTES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3753) de la OFICINA DE PRENSA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
36	1.095.828.361	MARIA PAULA GARZON MIRANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2005) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la OFICINA DE PRENSA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1007

(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
37	1.118.547.778	MARIO RAFAEL RAMON PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1851) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la OFICINA JURIDICA
38	1.118.860.910	CAMILA ANDREA AGUILAR BARLIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1883) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
39	1.121.043.417	ELENA ROSA MOLINA CAICEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2409) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAJIRA
40	1.140.876.083	ALEJANDRO DE JESUS ESCOLAR VARGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0676) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
41	1.151.947.080	MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SANCHEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2862) de la PROCURADURIA 25 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 8 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER CALI

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	8.672.406	JAVIER ENRIQUE MUNERA OVIEDO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1018) de la PROCURADURIA 14 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA.
2	20.852.167	MIRYAM PILAR GARNICA QUEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0671) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.



DECRETO No. 1007
(30 AGO 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	40.176.805	OLIVIA INES REINA CASTILLO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1298) de la PROCURADURIA 233 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA.
4	60.369.027	DORIS CECILIA OROZCO SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2039) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES.
5	79.281.830	OSCAR ERNESTO TORRES PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2391) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO.
6	85.456.595	JUAN CARLOS RIVERA ACOSTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3353) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES.
7	1.010.000.992	MARY JOHANA PAREDES CANDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1943) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA.
8	1.019.011.869	KAREN VANESSA DAVID LONDONO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3468) de la PROCURADURIA 272 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA, con funciones en la PROCURADURIA 36 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA.
9	1.020.775.120	LUIS FELIPE NUNEZ MESTRE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0601) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO.
10	1.037.599.781	LEIDY YESENIA TORO MACKWEN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3419) de la PROCURADURIA 122 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1007

(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
11	1.065.819.537	JOSE MARTIN AROCA GOMEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2754) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Jose Martín Espitia Riaño – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 1008
(30 AGO 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0278) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.041.133, inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0642) del Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0278) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, para desempeñar el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0278) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por un (1) año o hasta que las necesidades



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1008

(30 AGO 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

del servicio así lo determinen a **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.041.133, para ocupar el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0278) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

PARÁGRAFO. - **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **RITA LILIANA RIVERA AMADO** y a la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez / Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López /Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 1009
(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** a **MARÍA PAULA ROBAYO TRILLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.091.664.858 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0642) del Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales en el empleo de **RITA LILIANA RIVERA AMADO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA PAULA ROBAYO TRILLOS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1010
(30 AGO 2022)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0317) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **ÁNGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.145.506, inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS Grado 19, (ID. 0601) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, actualmente se encuentra en comisión en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0317) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 por tal motivo y teniendo en cuenta las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año hasta el 16 de septiembre de 2023 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **ÁNGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.145.506, inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS Grado 19, (ID. 0601) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, para desempeñar el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0317) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, desde el 15 de septiembre de 2022 hasta el 16 de septiembre de 2023.



DECRETO No. 1010
(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **ÁNGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez / Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1011
(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** a **LUIS FELIPE NUÑEZ MESTRE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.775.120 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0601) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal en el empleo de **ÁNGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA** con funciones en el Instituto de Estudios Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUIS FELIPE NUÑEZ MESTRE**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1012
(30 AGO 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0303) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 74.280.969, inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1943) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0303) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, para desempeñar el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0303) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **COMISIONAR** por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 74.280.969, para ocupar el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0303) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.



DECRETO No. 1012
(30 AGO 2022)

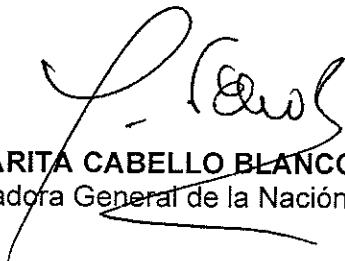
“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

PARÁGRAFO. - **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

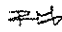
ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **OMAR ORLANDO LANCHEROS** y a la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

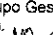
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López- Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1013
(30 AGO 2022)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0218) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **CARLOS ORJUELA ORJUELA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.596.402, inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0671) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para la Vigilancia Administrativa, actualmente se encuentra en comisión en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0218) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, por tal motivo y teniendo en cuenta las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año hasta el 14 de septiembre de 2023 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **CARLOS ORJUELA ORJUELA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.596.402, inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0671) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para la Vigilancia Administrativa, para desempeñar el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0218) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, desde el 15 de septiembre de 2022 y hasta el 14 de septiembre de 2023 o hasta que las necesidades del servicio determinen, con funciones en el Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias- GEID, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.



DECRETO No. 1013
(30 AGO 2022)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS ORJUELA ORJUELA** y al Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias- GEID, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco y Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1015

(30 AGO 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0035) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **RAMÓN ESTEBAN LABORDE RUBIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 85.450.355, inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0916) de la Procuraduría 29 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios de Bogotá, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0035) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **RAMÓN ESTEBAN LABORDE RUBIO**, para desempeñar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0035) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **RAMÓN ESTEBAN LABORDE RUBIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 85.450.355, para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0035) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 7015

(30 AGO 2022)

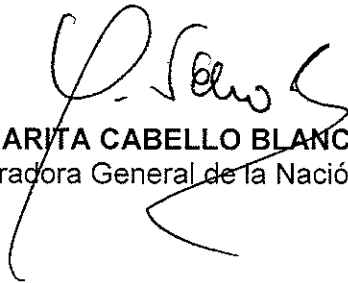
"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

PARÁGRAFO. - RAMÓN ESTEBAN LABORDE RUBIO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **RAMÓN ESTEBAN LABORDE RUBIO** y a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Balmezano—Grupo Gestión de Personal. *RAB*
Revisó: Sergio Andrés Juncos, Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo Gestión de Personal. *A*
Aprobó: Robert Castillo López— Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1016

(30 AGO 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LENÍN ALFONSO VIZCAINO SIERRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.538.721, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0453) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública en el empleo de **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, con funciones en Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LENÍN ALFONSO VIZCAINO SIERRA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.